Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la instalación será la de alimentar al nuevo

La finalidad de la instalación será la de alimentar al nuevo centro de transformación provisional para las obras de construcción de la nueva factoría de «Prosace, S. A.», en el término municipal de Majadahonda.

La línea será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, longitud de 230 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Regiamento de aplicación de 20 de talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de

20 de octubre, Madrid, 24 de. octubre de 1975.—El Delegado provincial.-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26 EL-1.054). 23566

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

siguientes:

nientes: La finalidad de la instalación será la de cerrar anillos de dia tensión con la S. T. «Cercedilla», término municipal de media Cercedilla.

Cercedilla.

La línea será de 20 KV., tendido aéreo, dos y un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, longitud de 3.966 metros. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial.—

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de 23567 la linea eléctrica que se cita (26 EL-1.050).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1969, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Visto el expediente incoado en la S∈cción de Industria de

siguientes:

La finalidad de la instalación será la de sustituir las líneas existentes en la zona de la presa de Valmayor, debido a la inauguración de la misma, en el término municipal de Valde-

La línea será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y

54,59 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, longitud de 2.7

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se sinalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial.—

15.061-C.

RESOLÙCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la linea eléctrica que se cita (26 EL-1.051). 23568

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroclèctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid. Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministrio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de

Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación
de la línea eléctrica cuyas principales características son las

siguientes.

La finalidad de la instalación será la de alimentar al centro

La finalidad de la instalación será la de alimentar al centro de transformación «Calvario», del término municipal de Ajalvir, derivando de línea aérea existente.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, longitud de 504 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

20 de octubre.

Madrid, 24 de octubre de 1975.-El Delegado provincial.-15.060°C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-23569 drid por la que se autoriza el establecimiento de la linea eléctrica que se cita (26 EL-1.052).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes.

siguientes.

siguientes.

La finalidad de la instalación será la de alimentar al C. T. «Agua y Suelo», en el término municipal de Madrid, derivando de línea aérea existente.

La tensión será de 20 KV., tendido aéreo, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos, apoyos metálicos, longitud de 299 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de octubre de 1975.-El Delegado provincial.-

15.059-C.